

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **089**

Fecha Estado: 13/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020160052400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ELVA TABORDA BERRIO	CONRADO ANTONIO TABORDA MUÑOZ	Auto que requiere parte D.G. En atención a que a la fecha no se ha presentado el trabajo de partición; procédase a requerir a los apoderados para que continúen con el impulso del proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito de conformidad con el Art. 317 de la Ley 1564 de 2012 Código General del proceso y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9979 de fecha 30 de agosto de 2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura, para que dentro de los TREINTA DÍAS siguientes a este auto, procedan a comunicar el nombramiento a los partidores; necesariopara impulsar el proceso.	12/11/2020		
05001311001020170001700	Verbal	SANDRA SOLANLLE MOSQUERA	MARIO CASTRILLON BORJA	Cumplase lo resuelto por el superior D.G. Cúmplase lo resuelto por el superior (Artículo 329 del C.G del P).	12/11/2020		
05001311001020170032800	Jurisdicción Voluntaria	MARIA GABRIELA QUINTERO LOPEZ	LINA MARIA QUINTERO LOPEZ	Auto que resuelve solicitudes D.G. Téngase para los fines legales el informe de la guarda.	12/11/2020		
05001311001020170041800	Jurisdicción Voluntaria	MARIA LUCELLY BONILLA DE ZULETA	JACQUELINE ZULETA BONILLA	Auto que resuelve solicitudes D.G. Téngase para los fines legales el informe de la guarda.	12/11/2020		
05001311001020170044200	Verbal	SARA AVILA DURANGO	NELSON MIRA ALVAREZ	Auto que fija fecha ESTA ACTUACIÓN NO CORRESPONDE	12/11/2020		
05001311001020170083800	Jurisdicción Voluntaria	LUIS DAGOBERTO NIETO GARCIA	MARIA EUGENIA AMANDA ARTEAGA ABADIA	Auto que resuelve solicitudes D.G. Téngase para los fines legales el informe de la guarda.	12/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020170100200	Verbal	DEFENSOR DE FAMILIA	EDWIN ANDRES ACOSTA POSADA	Auto que Nombra Curador D.G. Atendiendo la constancia secretarial que antecede y con apoyo en el artículo 108 del Código general del Proceso, procédase a la designación de curador ad litem para representar los intereses del demandado señor EDWIN ANDRÉS ACOSTA POSADA, cargo para el cual se designa al abogado IVAN HUMBERTO CAÑAS CAÑAS, quien se localiza en la calle 51 51 31 Edificio Coltabaco N° 2 of 501 Medellín, celular 310 446 95 67, correo electrónico ivanhumberto77@gmail.com. Notifíquese el nombramiento tal como lo indica el artículo 49° ibídem.	12/11/2020		
05001311001020180025700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELKIN DEJESUS ARANGO RODRIGUEZ	ALVARO ARANGO RODRIGUEZ	Auto que requiere parte D.G. Toda vez que ambos apoderado solicitaron de consuno suspensión del proceso, y a la fecha no realizado ninguna manifestación; procédase a requerir a los apoderados para que continúen con el impulso del proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito de conformidad con el Art. 317 de la Ley 1564 de 2012 Código General del proceso y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9979 de fecha 30 de agosto de 2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura, para que dentro de los TREINTA DÍAS siguientes a este auto, los apoderados para que manifiesten si realizaron algún acuerdo en la presentación de los inventarios y avalúos o de lo contrario solicitar la continuación del trámite, necesariopara impulsar el proceso.	12/11/2020		
05001311001020180046100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GUILLERMO ORLANDO YEPES POSADA	GUILLERMO HERNAN YEPES	Auto que acepta renuncia al poder d.g. Atendiendo que la renuncia al poder se encuentra suscrito por la poderdante, de conformidad con lo establecido en el artículo Art. 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que hace la abogada NATALIA E.VARGAS SIERRA. En consecuencia, requiérase al señor NICOLAS ALBERTO YEPES POSADA para que constituya nuevo apoderado que continúe representándolo.	12/11/2020		
05001311001020180058200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BLANCA MONICA AREIZA MONTOYA	CARLOS MARIO MACHADO PAREJA	Cumplase lo resuelto por el superior D.G. Cúmplase lo resuelto por el superior (Artículo 329 del C.G del P)	12/11/2020		
05001311001020180075500	Verbal	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	Cumplase lo resuelto por el superior D.G. Cúmplase lo resuelto por el superior (Artículo 329 del C.G del P)	12/11/2020		
05001311001020180081500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA CECILIA BURGOS ALVAREZ	MARIA OLGA RAMIREZ GUTIERREZ	Auto que resuelve solicitudes D.G. Se acepta la aclaración realizada al trabajo partitivo; en lo que respecta con los inmuebles cuyas matriculas inmobiliarias son 020-52045 y 01N-5104193 y en la determinación del nombre de la causante.	12/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020180085100	Verbal	MICHAEL NAGEL	SENOVIA MUNERA LOPEZ	Auto que niega recurso de reposición y concede apelación D.G. NO REPONER lo decidido por el despacho en la providencia de fecha veintisiete de julio, mediante auto interlocutorio N°0075de 2020, que declaró la terminación del proceso por DesistimientoTácito.CONCEDERel recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria y en el efecto suspensivo, el que se tramitará por la Sala de Familia de Honorable Tribunal Superior de Medellín. NO CONDENAR en costas por lo expuesto en la parte motiva.	12/11/2020		
05001311001020190083600	Verbal	MARTA LUCIA AVENDAÑO JIMENEZ	MARIBEL GONZALEZ AVENDAÑO	Auto que fija fecha de audiencia D.G. e hace necesario fijar nueva fecha para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo lunes (30) de noviembre de 2020, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad videoconferencia.Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).	12/11/2020		
05001311001020200001800	Procesos Especiales	VICTOR ORLANDO CONTRERAS	FRANCY FABIANA CARMONA GOMEZ	Auto que fija fecha de audiencia D.G. Toda vez que el apoderado del demandante, solicitó aplazamiento de la audiencia por tener otra diligencia en la misma hora y fecha, se accede a lo solicitado,en consecuencia se reprograma la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G del P., para el para el DIEZ (10) DE DICIEMBREDE DOS MIL VEINTE(2020) A LASNUEVE (9:00 AM) DE LAMAÑANA, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso. Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (MicrosoftTeams).	12/11/2020		
05001311001020200007400	Verbal	YERLI ESTEFANIA GARCIA ALVAREZ	LUIS EDUARDO CANO GAVIRIA	Auto que requiere parte D.G. En atención a que a la fecha no se ha dado cumplimiento al numeral 3 del auto admisorio de la demanda; procédase a requerir al apoderado para que continúe con el impulso del proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito de conformidad con el Art. 317 de la Ley 1564 de 2012 Código General del proceso y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9979 de fecha 30 de agosto de 2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura, para que dentro de los TREINTA DÍAS siguientes a este auto, aporte la citación por aviso a los señores Franco Nero García Álvarez, Diana Magnolia Cano Gaviria, Rubén Darío Martínez Rojas y Dennis Norela Cano, necesario para impulsar el proceso. Así mismo deberá aportar los correos electrónicos de todos los testigos.	12/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200009500	Verbal	MARIA YOLANDA BETANCUR MONTOYA	LUIS FERNANDO VILLABONA	Auto que requiere parte D.G. En atención a que a la fecha nose ha dado cumplimiento al numeral 4°del auto admisorio de la demanda; procédase a requerir ala apoderadapara que continúe con el impulso del proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito de conformidad con el Art. 317 de la Ley 1564 de 2012 Código General del proceso y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9979 de fecha 30 de agosto de 2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura, para que dentro de los TREINTA DÍAS siguientes a este auto, aporte la citación por aviso a los señores Hans Michel Toro Betancur, Neyder Stiven Toro Betancur y Wilson Leonel Betancur Montoya, necesario para impulsar el proceso. Así mismo deberá aportar los correos electrónicos de todos los testigos.	12/11/2020		
05001311001020200009500	Verbal	MARIA YOLANDA BETANCUR MONTOYA	LUIS FERNANDO VILLABONA	Auto que ordena emplazamiento D.G. Continuando con el trámite del proceso, procédase a emplazara los acreedores de la sociedad patrimonial tal como lo ordena el artículo 523 inciso 6° del C.G del P.	12/11/2020		
05001311001020200030101	Procesos Especiales	VALERIA TORO ARIAS	GUADALUPE VALENCIA TORO	Auto avoca conocimiento D.G. Avoca conocimiento de la solicitud de Homologación proveniente de la Comisaría 8 de Familia. Ordena Notificar al Ministerio Público y al Defensor de Familia.	12/11/2020		
05001311001020200032300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAFAEL VELASQUEZ ZAPATA	Martha Margarita Zapata de Velasquez	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar so pena de rechazo.	12/11/2020		
05001311001020200033000	Verbal	NATALIA MESA CASTRILLON	JORGE MARIO TANGARIFE BETANCUR	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede el termino de cinco días para subsanar so pena de rechazo.	12/11/2020		
05001311001020200033200	Verbal	TANIA MARIA BAUTISTA ATENCIA	JAIME HUMBERTO PATIÑO SANCHEZ	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar so pena de rechazo.	12/11/2020		
05001316001020140192900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAFAEL CARDONA GUTIERREZ	MONICA MARIA RAMIREZ CORREA	Auto que resuelve solicitudes D.G. Previo a aceptar la revocatoria del poder, requiérase a la solicitante para que aporte el respectivo paz y salvo. En consecuencia, requiérase a la señoraMARIA EDILMA DAVID DE CARDONA, para que constituya nuevo apoderado que continúe representándola. Y, en lo que respecta al derecho que le corresponde a sus hijos por la muerte del señor RAFAEL CARDONA GUTIERREZ, deberá solicitar lo que pretende a través de su nuevo apoderado.	12/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

SECRETARIO (A)